

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio  
Hernando Morales Molina  
Email: [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**Rad. 110014003004-2019-00931 00**

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 406, 411 y 451 del C. G. del P., SE SEÑALA la hora de **las 8:30 del día martes dieciocho (18) de junio del año 2024**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble sobre el que recae la presente acción, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1460586 ubicado en la carrera 97 # 86B-15 apartamento 311 de Bogotá, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Por Secretaría, procédase a efectuar en el micrositio del Juzgado, PUBLICACIÓN de la fecha y hora en que se realizará la subasta, los 23 dígitos de radicación del proceso - donde podrá visualizar las piezas procesales más relevantes del proceso-, los nombres del demandante y demandado y el link de la audiencia para que los interesados asistan de manera virtual a la audiencia, junto con el protocolo que se llevará a cabo en la fecha.

Con lo anterior, no será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente al Juzgado a revisar el expediente, no obstante, en caso tal, que sea necesario visualizar otra pieza procesal y/o la totalidad del expediente, podrá acercarse al Juzgado en el horario habitual de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00pm., a 5:00pm.

Advertir que será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041082.

La parte interesada deberá elaborar el aviso y realizar las publicaciones en la forma y términos establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso. El aviso se publicará en los diarios el Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación de la Localidad respectiva.

En adopción de las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el aviso de remate deberá publicitar, además de lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, los Sigüientes ítems: i) La indicación de la plataforma en donde se realizará la audiencia, ii) El link o enlace web a través del cual los participantes e interesados lograrán acceder al remate virtual, el cual podrá obtenerse en el micrositio del Juzgado, iii) La cuenta del correo institucional asignada para el recibo de las posturas y/u ofertas de remate, iv) Advertir que, la oferta se debe presentar de forma digital, asegurando que el archivo tenga una clave personal, la cual debe ser suministrada al momento de la diligencia de remate; enviada al correo electrónico indicado en el auto.

Los interesados se encontraran en la oportunidad de presentar las posturas del remate dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, oferta que se deberá formular única y exclusivamente de manera digital en formato PDF o cualquier formato que sea verificable, y al siguiente correo institucional - [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) -, asegurando que el archivo tenga una clave personal, la cual debe ser suministrada al momento de la diligencia de remate. (C.G.P. art. 451 y 452).

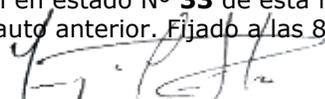
Advertir que es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo Digital, se tendrá por no presentada la misma.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora transcurrida de la hora de inicio de la subasta.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**  
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024  
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



**YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ**  
Secretaria

Firmado Por:  
John Edwin Casadiego Parra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce7b7089a07bded5e5d7a913d05d866f8cd0595c001dafba570e2676d934f42**

Documento generado en 08/05/2024 11:29:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>